

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

CONCURSO PÚBLICO N° 006 -2022-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Querocoto, siendo a las 09:30 horas del día martes 08 de marzo del 2022, en el salón de actos de las instalaciones del Fondo Social La Granja (FSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de Concurso Público N° 006-2022-FSLG/CS, PRIMERA CONVOCATORIA, que convoca para la Contratación por la adquisición de 3300.00 m3 de OVER (piedra de río de 8” – 10”) en el marco de la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el C.P. La Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota - Cajamarca”**, conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	C.P.C. Jose Gilmer Perez Zamora	Presidente
02	Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada	Miembro I
03	Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz	Miembro II

El presidente del Comité de Selección juntamente con sus integrantes, de acuerdo al cronograma estipulado en las bases se da inicio al acto público de verificación de propuestas, contándose con la participación del Señor Juez de Paz del Distrito de Querocoto, Sr. Sergio Cubas Villanueva, identificado con DNI Nro. 27408220 quien da fe de dicho acto.

Se indica que, de acuerdo a las bases, en cuanto no haya consultas ni observaciones, las bases quedarán integradas de manera automática.

Acto seguido se verifico los participantes inscritos y se contó con los siguientes datos:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Condición
01	10432038322	CUBAS MEDINA JOSE EDILBERTO	07- 03-2022 15:57 horas	Presentó propuesta
04	20529476427	ASH SERVICIOS GENERALES GUEFER LA GRANJA E.I.R.L.	07- 03-2022 15:58 horas	Presentó propuesta

Seguidamente, el comité de selección, procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la propuesta de cada uno de los postores, contándose con el siguiente resultado:

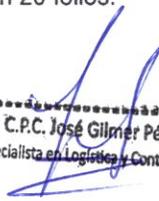
POSTOR N° 01.- CUBAS MEDINA JOSE EDILBERTO, con RUC: **10432038322**, como persona natural con negocio identificado con DNI: **43203832**, con domicilio Legal en Av. 28 de octubre C.P. La Granja– Distrito de Querocoto – Provincia de Chota – Departamento Cajamarca; presentando su propuesta con 20 folios.

FONDO SOCIAL LA GRANJA

 Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz
 ASESOR LEGAL

FONDO SOCIAL LA GRANJA

 Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada
 ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS


 Abg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
 Especialista en Logística y Contrataciones (e)



SERGIO CUBAS VILLANUEVA
 Juez de Paz de 1ra Nominación
 QUEROCOTO - CHOTA

En este acto el Señor Juez de Paz, inicia sellando y firmando la propuesta presentada.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
A. DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUBAS MEDINA JOSE EDILBERTO
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Presentó
b) Declaración Jurada de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presentó
c) Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo N°3)	Presentó
d) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la contratación (Anexo N°4)	Presentó
e) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	No corresponde
f) El precio de la oferta (Anexo N°6)	Presentó
g) Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N°7)	No Presentó
h) Declaración Jurada de no adeudos a entidades tributarias (Anexo N°8)	Presentó

El comité de selección verifica que el postor **CUBAS MEDINA JOSE EDILBERTO**, no ha cumplido con la presentación de la documentación obligatoria, contenida en las bases del procedimiento de selección, por tal motivo la propuesta del postor adquiere la calidad de **NO ADMITIDO**.

POSTOR N° 02.- ASH SERVICIOS GENERALES GUEFER LA GRANJA E.I.R.L. con RUC: **20529476427**, con representante legal el Sr. Fernández López Nicina Ernestina con DNI N°: 01056177 con domicilio Legal en Av. 28 de octubre C.P. La Granja- Distrito de Querocoto - Provincia de Chota - Departamento Cajamarca; presentando su propuesta con 24 folios.

En este acto el Señor Juez de Paz, inicia sellando y firmando la propuesta presentada.

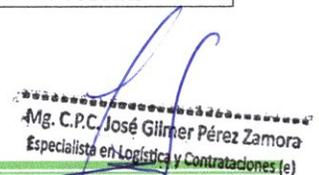
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
B. DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ASH SERVICIOS GENERALES GUEFER LA GRANJA E.I.R.L.
i) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Presentó
j) Declaración Jurada de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presentó
k) Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo N°3)	Presentó
l) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la contratación (Anexo N°4)	Presentó
m) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	No corresponde.
n) El precio de la oferta (Anexo N°6)	Presentó
o) Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N°7)	No Presentó
p) Declaración Jurada de no adeudos a entidades tributarias (Anexo N°8)	Presentó

FONDO SOCIAL LA GRANJA

 Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz
 ASESOR LEGAL

FONDO SOCIAL LA GRANJA

 Ing. Milton Arturo Castañeda Cebada
 ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS


 Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
 Especialista en Logística y Contrataciones (e)



El comité de selección verifica que el postor **ASH SERVICIOS GENERALES GUEFER LA GRANJA E.I.R.L.**, no ha cumplido con la presentación de la documentación obligatoria, contenida en las bases del procedimiento de selección, por tal motivo la propuesta del postor adquiere la calidad de **NO ADMITIDO**.

El presidente del comité de selección señala que el presente procedimiento de selección queda en calidad de **DESIERTO**, los mismos que los resultados serán publicados en la página web de la Entidad.

Siendo las 10:40 horas del mismo día se da por concluido el acto público de verificación de documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, firman los presentes en señal de conformidad.



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz
ASESOR LEGAL



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS



Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Logística y Contrataciones (e)



SERGIO CUEVAS VILLANUEVA
Juez de Paz de 1ra Nominación
QUEROCOTO - CHOYA